

**EL ALCALDE Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE MANZANARES CALDAS**

HACE CONSTAR

Que el contratista **JHOHAN SEBASTIÁN YEPES CARDONA**, identificado con Cédula N° 1.057.786.358 de Manzanares, realizó el cumplimiento del objeto según el **ACTA DE SUPERVISIÓN N°1 y FINAL (LIQUIDACIÓN)**, relacionadas con el objeto "**CONTRATAR A TODO COSTO LA INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN EL BARRIO PEDRITO OSORIO EN MANZANARES, CALDAS.**" según invitación pública **IPMC-118-2025**, Por lo cual se le autoriza un **PAGO N°1 y FINAL** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 24.296.034,00)**.

Se expide la presente certificación para efectos de pago.

CERTIFICADO DE D. PRESUPUESTAL:

N° 585 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2025

**CERTIFICADO DE
REGISTRO PRESUPUESTAL:**

N° 1168 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025

Para constancia, se firma la presente Acta en Manzanares a los **VEINTE (20)** días del mes de **NOVIEMBRE** de 2025.


CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde Municipal


DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Proyectó: Diego Toro Ramírez / SPI
Revisó: Dayana Marín / A.J



SP/220-12.04/021

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01 FINAL Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO IPMC-118-2025**

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE MANZANARES

CONTRATISTA OBRA:

JHOHAN SEBASTIÁN YEPES CARDONA
1.057.786.358 DE MANZANARES, CALDAS

OBJETO:

CONTRATAR A TODO COSTO LA INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN EL BARRIO PEDRITO OSORIO EN MANZANARES, CALDAS.

VALOR CONTRATO:

VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 24.296.034,00)

PLAZO DE EJECUCION:

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE INICIO

28 DE OCTUBRE DE 2025

CERTIFICADO DE D. PRESUPUESTAL:

N° 585 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2025

**CERTIFICADO DE
REGISTRO PRESUPUESTAL:**

N° 1168 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025

VALOR ACTA PARCIAL N° 01 Y FINAL:

VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 24.296.034,00)

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:

CERO PESOS (\$ 0,00 M/CTE)

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportunidad que el Municipio lo exija.

3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
4. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
6. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el porcentaje establecido por el gobierno Nacional.
7. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
8. Cumplir además con todas las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo, si estás no están incluidas en la propuesta técnica presentada.
9. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor
10. Velar por mantener las pólizas y demás documentos vigentes.
11. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista contratado por el municipio deberá organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos establecidos para este tipo de proyectos.
12. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en las actividades contratadas desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas, de montaje y/o adecuación, y/o suministro de mala calidad de los materiales, etc.
13. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
14. En caso de dudas en la ejecución del contrato estas deben ser surtidas a través del municipio, para que en conjunto con el equipo técnico sean atendidas mediante comité del cual se levantarán las actas de este y se determinarán las acciones a seguir.
15. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Manzanares Caldas.
16. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación.
17. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
18. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
19. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.

PRESUPUESTO OFICIAL

CONTRATAR A TODO COSTO LA INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN EL BARRIO PEDRITO OSORIO EN MANZANARES, CALDAS

SUPERVISOR	DIEGO TORO RAMIREZ
LUGAR DE EJECUCIÓN	MANZANARES, CALDAS
CONTRATISTA	JHOHAN SEBASTIAN YEPES
FECHA	13/11/2025

PRESUPUESTO OFICIAL-CONDICIONES INICIALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR UNIT	VR PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	90.00	\$ 4,800.00	\$ 432,000.00
2	DEMOLICIONES				
2.1	CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO CON DISCO	ML	5.13	\$ 12,908.00	\$ 66,218.00
2.2	DEMOLICIÓN MANUAL DE ELEMENTOS EN CONCRETO	M3	0.38	\$ 60,405.00	\$ 23,241.00
3	OBRAS EN CONCRETO				
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURAS, NO INCLUYE REFUERZO	M3	0.4	\$ 1,498,570.00	\$ 576,575.00
4	ESTRUCTURAS METÁLICAS				
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PASAMANOS EN TUBERÍA HG DE 2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	70.00	\$ 331,400.00	\$ 23,198,000.00
	TOTAL COSTO + AU 36%				\$ 24,296,034.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 17,864,730.88
	ADMINISTRACIÓN	30%			\$ 5,359,419.26
	UTILIDAD	6%			\$ 1,071,883.85
	VALOR TOTAL				\$ 24,296,034.00

ACTA N°1 Y FINAL

PRESUPUESTO OFICIAL-CONDICIONES INICIALES						ACTA MODIFICATORIA No.1	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR UNIT	VR PARCIAL	CANT.	VR TOTAL
1	PRELIMINARES						
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	90.00	\$ 4,800.00	\$ 432,000.00	78.36	\$ 376,129.02
2	DEMOLICIONES						
2.1	CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN	ML	5.13	\$ 12,908.00	\$ 66,218.00	33.00	\$ 425,964.00



	CONCRETO CON DISCO						
2.2	DEMOLICIÓN MANUAL DE ELEMENTOS EN CONCRETO	M3	0.38	\$ 60,405.00	\$ 23,241.00	0.19	\$ 11,212.68
3	OBRAS EN CONCRETO						
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA ESTRUCTURAS, NO INCLUYE REFUERZO	M3	0.4	\$ 1,498,570.00	\$ 576,575.00	0.19	\$ 284,728.30
4	ESTRUCTURAS METÁLICAS						
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PASAMANOS EN TUBERÍA HG DE 2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	70.00	\$ 331,400.00	\$ 23,198,000.00	70.00	\$ 23,198,000.00
	TOTAL COSTO + AU 36%				\$ 24,296,034.00		\$ 24,296,034.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 17,864,730.88		\$ 17,864,730.88
	ADMINISTRACIÓN	30%			\$ 5,359,419.26	30%	\$ 5,359,419.26
	UTILIDAD	6%			\$ 1,071,883.85	6%	\$ 1,071,883.85
	VALOR TOTAL				\$ 24,296,034.00		\$ 24,296,034.00

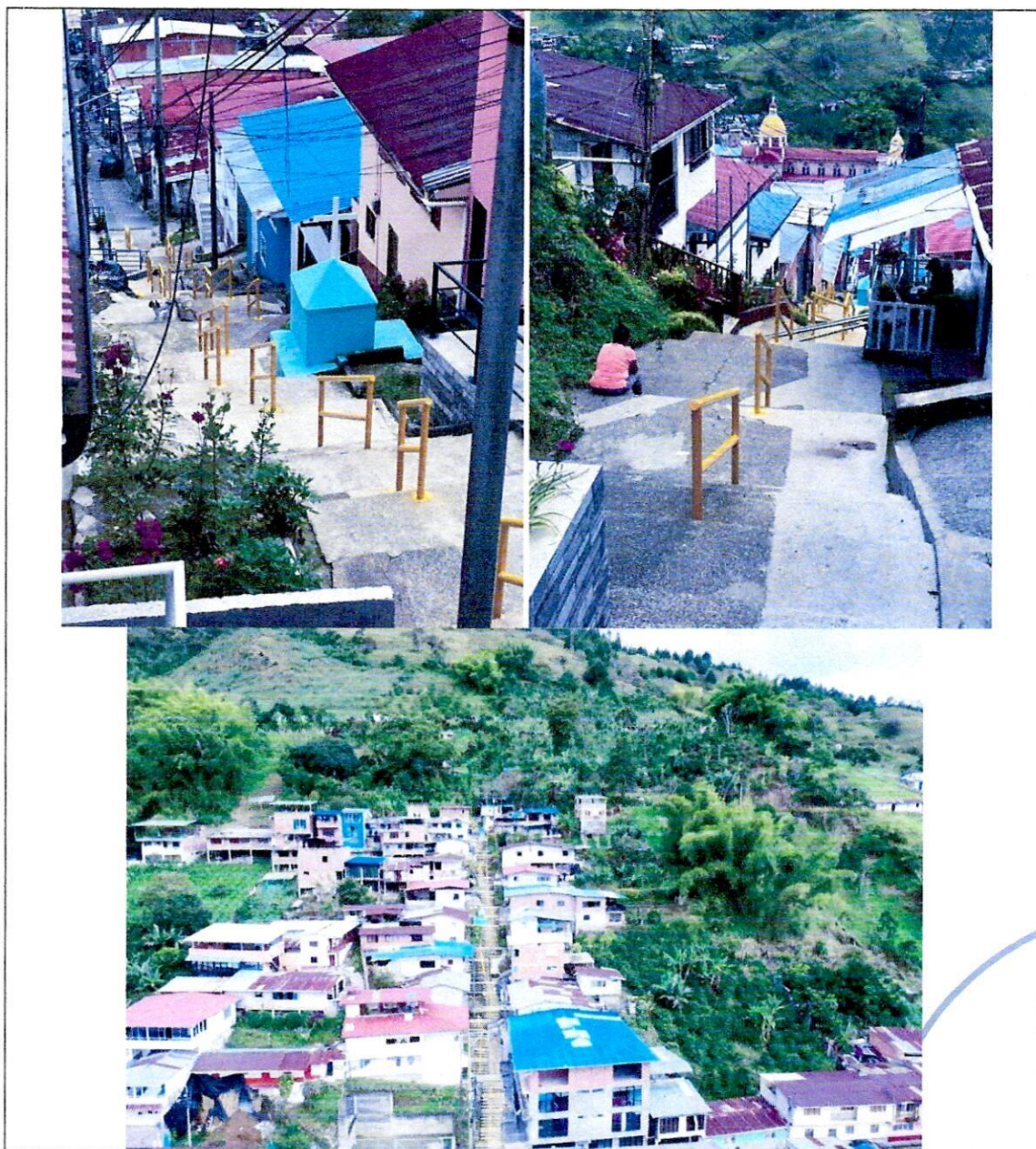
ESTADO FINANCIERO CONTRATO IPMC-118-2025

RESUMEN FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 24,296,034.00
VALOR ACTA MDIFICATORIA	\$ 24,296,034.00
VALOR ACTA N°1 Y FINAL	\$ 24,296,034.00
SALDO POR EJECUTAR	\$ -
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100.00%

Luego de varias visitas realizadas **EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES** en los se pudo evidenciar la ejecución del contrato, cumpliendo con los ítems pactados en el presupuesto oficial, adicionalmente cumpliendo con los tiempos estipulados y pactados.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Así mismo se recibe a entera satisfacción.

Las partes del contrato concuerdan:

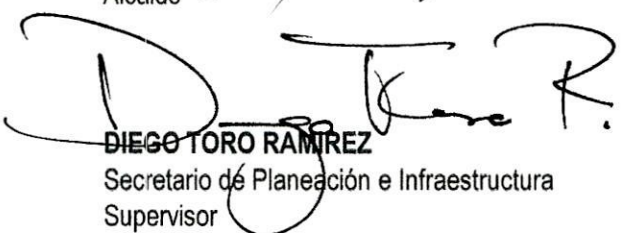
- Se declaran **PAZ Y SALVO** por lo relacionado con la ejecución de la orden de trabajo de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **IPMC-118-2025**.
- El Contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo



Observación: El Contratista garantizó su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

Para constancia, se firma la presente acta en Manzanares a los **VEINTE (20)** días del mes de **NOVIEMBRE** del 2025.


CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde


DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor


JHON SEBASTIÁN YEPES CARDONA
Contratista